



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO. Nº 873-24  
EXPEDIENTE Nº 5/2024 ECO - UNSa  
Salta, 06 SEP 2024

**VISTO:** La nota presentada por Elio Arsenio TAPIA, D.N.I. Nº 18.019.564, mediante la cual solicita inscripción como alumno vocacional en la materia OPTATIVA - SOCIOLOGIA, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, establece en sus Artículos 39 y 40, pautas y requisitos para la admisión de alumnos vocacionales:

*"Artículo 39 caracteriza a los estudiantes vocacionales definiéndolos como "aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanzas y con el solo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clase en la Universidad Nacional de Salta" agregando que el Consejo Superior reglamentará esa condición".*

*"Artículo 40 determina que "los estudiantes Libres y los Vocacionales poseen todos los derechos correspondientes a los estudiantes regulares excepto los electorales", por lo que corresponde aplicar la normativa establecida para aquellos.*

Que el peticionante, alumno de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita inscripción como alumno vocacional, a la asignatura OPTATIVA – SOCIOLOGIA.

Que el alumno Elio Arsenio TAPIA, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 6º de la Res. CS. Nº 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional.

**Por ello:** En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ADMITIR** a Elio Arsenio TAPIA, D.N.I. Nº 18.019.564, como alumno vocacional en la asignatura **Optativa (Sociología)**, correspondiente al 2º cuatrimestre del periodo lectivo 2.024, que se dicta en esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE** saber al interesado, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, profesores responsables del dictado de la asignatura mencionada y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.  
ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO. Nº 873-24

EXPEDIENTE Nº 5/2024 ECO - UNSa

Salta, 06 SEP 2024

**VISTO:** La nota presentada por Elio Arsenio TAPIA, D.N.I. Nº 18.019.564, mediante la cual solicita inscripción como alumno vocacional en la materia OPTATIVA - SOCIOLOGIA, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, establece en sus Artículos 39 y 40, pautas y requisitos para la admisión de alumnos vocacionales:

*"Artículo 39 caracteriza a los estudiantes vocacionales definiéndolos como "aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanzas y con el solo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clase en la Universidad Nacional de Salta" agregando que el Consejo Superior reglamentará esa condición".*

*"Artículo 40 determina que "los estudiantes Libres y los Vocacionales poseen todos los derechos correspondientes a los estudiantes regulares excepto los electorales", por lo que corresponde aplicar la normativa establecida para aquellos.*

Que el peticionante, alumno de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita inscripción como alumno vocacional, a la asignatura OPTATIVA – SOCIOLOGIA.

Que el alumno Elio Arsenio TAPIA, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 6º de la Res. CS. Nº 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional.

**Por ello:** En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º.- ADMITIR** a Elio Arsenio TAPIA, D.N.I. Nº 18.019.564, como alumno vocacional en la asignatura **Optativa (Sociología)**, correspondiente al 2º cuatrimestre del periodo lectivo 2.024, que se dicta en esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE** saber al interesado, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, profesores responsables del dictado de la asignatura mencionada y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa